

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (30) treinta de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 189

Declaración de Pertenencia No. 2020-00009

Demandante: OLGA INES VELASQUEZ RIVERA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIO AGUILERA Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Surtido el trámite de la reforma de la demanda, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día treinta (30) de noviembre de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores OLGA INES VELASQUEZ RIVERA, como demandantes y ARMANDO SANABRIA AVENDAÑO como Curador Ad Litem.

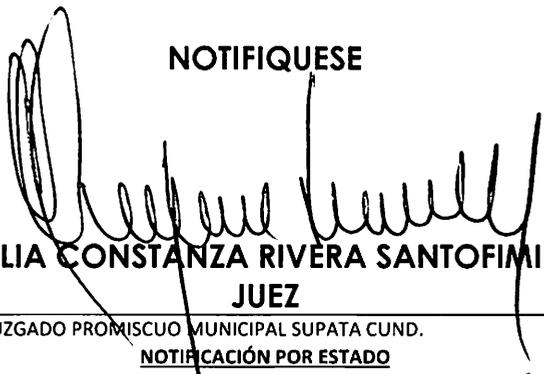
DECRETESE los testimonios de JAROL FERNEY MATIZ Y ELIZABETH VELASQUEZ RIVERA, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 3 al 42.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nº <u>126</u> Hoy <u>12 - NOVIEMBRE - 2021</u>
El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO